



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.689/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 224/2013, de fecha 21 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas
- Memorándum N° 18/2013, de fecha 4 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de la Casa de La Familia

DECRETO:

GIRESE Cheque a nombre de doña **Alejandra Verónica González Skewes**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~19.222.100.0~~, Psicóloga Oficina de Protección de Derechos, la cantidad de \$ **104.530.-** (ciento cuatro mil quinientos treinta pesos), correspondiente a gastos comprometidos en la Ejecución de los objetivos de La Casa de La Familia y Oficina de protección de Derechos (visitas domiciliarias en caso de despeje, intervención, articulación de red, seguimiento y rescate, entre otros)

IMPUTESE el gasto al ítem 114.05.12.001.000.000: "Oficina de Derechos de la Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. De gastos. Gastos

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/DEF/DIRV/SEC/113